

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 12 doce de noviembre del año 2014 dos mil catorce, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL-35/2014 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)", ante la presencia del I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas, Coordinador de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, y el Ing. Salvador Rincón, representante del área técnica de la Dirección de Servicios Tecnológicos de la Dirección General de Informática, ambos de la Subsecretaría de Administración, y la Lic. Marta Leticia Márquez Tapia, jefa del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial del COBAEJ, con la asistencia de los siguientes interesados:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. Cadgrafics de Occidente, S.A. de C.V.	Omar Castro Castro

Se procedió a dar lectura a las preguntas recibidas el día 07 siete del mes de noviembre del año 2014 formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas tanto por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco como por la Dirección de Servicios Tecnológicos, de conformidad al numeral 5 de las bases correspondientes al proceso antes mencionado:

PARTICIPANTE: MAFELYM S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: MARCO ANTONIO SOLIS

1. En el anexo1 del LPL35 Adquisición de licenciamiento Adobe para el colegio de bachilleres del Estado de Jalisco refiere a que el licenciamiento del ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MASTER COLLECTION para un contrato ETLA debe ser ilimitado; Este esquema ilimitado no es procedente ante el fabricante ADOBE por lo que solicitamos respetuosamente especifique el número de licencias requeridas para que todos los participantes tengamos igualdad de circunstancias para presentar nuestra propuesta.

R.- Lo solicitado es lo mínimo requerido., podrán ofertar características superiores.

2.- En el anexo1 del LPL35 Adquisición de licenciamiento Adobe para el colegio de bachilleres del Estado de Jalisco refiere a un licenciamiento de ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS MASTER COLLECTION para un contrato ETLA ; Aclaremos que este tipo de licenciamiento es aplicable para Centros educativos del nivel Superior por lo cual NO ES APLICABLE a la convocante al ser esta de educación MEDIA SUPERIOR cuyo suite Adobe correcto debe ser CCE / MASTER COLLECTION (STAM). Agradecemos realice las aclaraciones pertinentes para encontrarnos todos en igualdad de circunstancias para emitir la propuesta técnica y económica respectiva.

R.- Lo solicitado es lo mínimo requerido., podrán ofertar características superiores.

3.- En el anexo1 del LPL35 Adquisición de licenciamiento Adobe para el colegio de bachilleres del Estado de Jalisco refiere en el anexo 1: Licenciamiento para Adobe Connect Meeting el cual debe tener la capacidad de 5 salas con 99 participantes más un organizador conectado en cada una. El organizador al que se refiere es el MODERADOR de la sesión (sala) el cual será un rol que se asigne al convocante de la reunión o bien a alguno de los participantes, es correcta nuestra apreciación?

R.- Es correcta su apreciación.

4.-Respecto a la capacitación al personal COBAEJ por 2 semanas, favor de indicar el número de participantes a la misma y confirmar si para esta capacitación la convocante será responsable de

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

proporcionar los equipos, espacios y medios necesarios para tal capacitación o si estas serán responsabilidades del adjudicado.

R.- Se les aclara que los equipos, espacios y medios necesarios para la capacitación serán proporcionados por la convocante y se les dará a conocer el número de participantes al proveedor adjudicado.

5.- Respecto a los requisitos del participante, solicita en el anexo1 que se presente una carta membretada del Fabricante en donde reconozca como integrador autorizado al participante. Considerando que la presente licitación se concentra en la venta de Licenciamiento de productos y servicios puntuales del fabricante, solicitamos respetuosamente que esta carta sea OPCIONAL, se acepta nuestra propuesta?

R.- Se les informa que es requisito la carta del fabricante para poder asegurar que lo ofertado por el proveedor cuenta con respaldo del fabricante.

6.- En caso de resultar imprecidente lo solicitado en la pregunta 5, solicitamos se den por aceptada alianzas comerciales a través de las cuales se puedan presentar propuestas conjuntas bajo la modalidad de responsable solidario permitiendo que una de estos aliados cumplan con este requisito aun así no esté participando directamente en el presente proceso, se acepta nuestra propuesta?

R.- Se informa al participante que no se permiten propuestas conjuntas de dos o más participantes.

7.- Se entiende que será total responsabilidad de la convocante el garantizar que los equipos de cómputo en el que se pretende habilitar el presente licenciamiento cumple con las capacidades técnicas para soportar las aplicaciones, es correcta nuestra apreciación?

R.- Es correcta su apreciación.

8.- Se entiende que será total responsabilidad de la convocante el buen manejo y administración que se le dé al Licenciamiento incluido en el presente proceso y por tanto deberá de habilitar medidas de control para garantizar el uso efectivo y lícito de las mismas, es correcta nuestra apreciación?

R.- Es correcta su apreciación.

9.- Se entiende que será total responsabilidad de la convocante y sus usuarios los medios de conexión (internet) así como la configuración de su red Local a través de los cuales se utilicen los accesos al Adobe Connect Meeting, es correcta nuestra apreciación?

R.- Es correcta su apreciación.

10.- En el anexo1 refiere a que se debe de incluir garantía sobre Equipos por parte del fabricante. Aclarar que en la presente invitación no se está incluyendo equipo alguno, solo licenciamiento y servicios de capacitación y soporte por tanto agradecemos aclare el alcance de este requerimiento o bien especifique el alcance de la garantía que debe considerar el fabricante

R.- Se les aclara que se omite el punto de incluir garantía sobre equipos.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARTICIPANTE: CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: OMAR CASTRO CASTRO

1.- En el ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SOLICITADAS", REQUISITOS, se especifica lo siguiente:

El participante deberá de incluir como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original de respaldo de distribución del fabricante.

Pregunta 1.- Se refiere a que el distribuidor participante deberá de presentar original del fabricante firmada por el representante legal de la marca en donde se autoriza que el distribuidor es un integrador autorizado para comercializar las soluciones solicitadas en las presentes bases ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcta su apreciación.

Una vez leídas las preguntas, y habiendo dado respuesta a las mismas, se les reciben a los participantes las siguientes observaciones:

El C. Omar Castro Castro, representante del participante Cadgrafics de Occidente, S.A. de C.V. pregunta que el fabricante da cartas de distribuidor o revendedor autorizado, si es válido presentar cualquiera de las dos. Se le aclara que cualquiera de las dos cartas son válidas, ya que el concepto es el mismo, solo que tienen que ser forzosamente del fabricante.

Una vez la leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL-35/2014 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:15 trece horas con quince minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

CADGRAFICS DE OCCIDENTE SA DE CV
OMAR CASTRO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
MARIA GUERRERO TAPIA
JEFE DPTO ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

[Firma]
I.R. Francisco de Compras
S.E.P.A.F.

[Firma]
Salvador Rincón S.
Coordinador de Informática
D.G.I.